

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO la nota presentada por la Señora Irma OJEDA, DNI N° 5.906.053, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para el traslado a la ciudad de Buenos Aires, ya que se encuentra atravesando un problema de salud y debido a la mala situación económica que atraviesa no puede afrontar el gasto.

Que el suscripto accedió a autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 10-10-12 regreso 21-10-12) a nombre de la Sra. Irma OJEDA, DNI N° 5.906.053

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 11-10-12 regreso 21-10-12) a nombre de la Sra. Irma OJEDA, DNI N° 5.906.053, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

374 / 12

CP. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo